



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2025-MDL/A

Layo, 14 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2025-MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Oficio N° 12-2025-CD-ASPRACC, presentado por el Sr. Teodimiro Condo Mamani, Presidente de la Asociación Social Provincial de Residentes de Altiava Canas – Cusco, invita a participar en la actividad "Gran Pasacalle Qhaswa Carnavalesco Caneño 2025", a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco el domingo 16 de marzo 2025, a partir de las 8 a.m., punto de concentración explanada Qoricancha.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2025-MDL, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Layo, presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en la actividad "Gran Pasacalle Qhaswa Carnavalesco Caneño 2025", a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco, el domingo 16 de marzo 2025;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de Layo presidida por el señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, en la actividad "Gran Pasacalle Qhaswa Carnavalesco Caneño 2025", a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco el domingo 16 de marzo 2025, conforme al documento de invitación Oficio N° 12-2025-CD-ASPRACC y los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Cc.  
Gerencia Municipal  
Social  
Recursos Humanos  
UTI  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
ALCALDE

